

Núm. 109

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 8 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 37144

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5002

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

#### Primero.

Convocar proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes.

#### Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

#### Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.sefp.minhafp.gob.es.

#### Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 27 de abril de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

cve: BOE-A-2017-5002 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 109

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 8 de mayo de 2017

Sec. II.B. Pág. 37145

#### **ANEXO**

#### Relación de plazas convocadas

Relación número 1.

Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo Profesional: 3. Área Funcional: 1.

N.º de Orden	Número de programa	Plazas convocadas			
		Sistema general	Cupo reserva discapacitados	Total plazas	
1	Programa 1.	1	_	1	
2	Programa 2.	16	3	19	
3	Programa 3.	6	_	6	
4	Programa 4.	1	_	1	
5	Programa 5.	1	_	1	
6	Programa 6.	1	ı	1	
7	Programa 7.	12	1	13	
8	Programa 8.	1	ı	1	
9	Programa 9.	2	-	2	
10	Programa 10.	4	-	4	
11	Programa 11.	4	_	4	
12	Programa 12.	1	ı	1	
13	Programa 13.	1	_	1	
14	Programa 14.	2	_	2	
15	Programa 15.	1	_	1	
16	Programa 16.	3	_	3	
17	Programa 17.	3	_	3	
Total		60	4	64	

Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o Equivalente.

Titulación

Relación número 2.

Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes

Grupo Profesional: 4. Área Funcional: 1.

N.º de	Número de	Plazas convocadas					
	programa	Sistema general	Cupo reserva discapacitados	Total plazas	Formación específica	Titulación	
1	Programa 1.	7	1	8	_		
2	Programa 2.	55	_	55	Permiso de conducir B.	Graduado en Educación Secundaria,Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Tecnico Auxiliar o Equivalente.	
3	Programa 3.	6	_	6	Permiso de conducir D+E.		
4	Programa 4.	5	_	5	_		
5	Programa 5.	1	_	1	_		
6	Programa 6.	1	_	1	_		
7	Programa 7.	3	_	3	_		
8	Programa 8.	3	_	3	_		
9	Programa 9.	10	1	11	-		
10	Programa 10.	2	_	2	_		
11	Programa 11.	1	_	1	_		
12	Programa 12.	2	_	2	_		
_13	Programa 13.	1	_	1	_		
14	Programa 14.	1	_	1	_		
15	Programa 15.	30	4	34	_		
16	Programa 16.	1	_	1	_		
17	Programa 1.	3	_	3	Operador de carretilla elevadora.		
18	Programa 2.	1	_	1	Permiso de conducir B+C.		
19	Programa 2.	2	_	2	Permiso de conducir B+E.		
	Total	135	6	141			

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X